

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la Autorización para Aceptar y Usar Condecoraciones Extranjeras.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, y sus modificaciones.

VISTO: El Oficio No. 1038, del 22 de julio de 2013, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la autorización para que el Coronel Piloto Manuel Abad García Lithgow, Fuerza Aérea Dominicana, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República Dominicana en la República Federativa de Brasil, para que pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito “ Santos-Dumont”, otorgada por el Jefe del Gabinete del Comandante de Aeronáutica del Brasil.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 216-13 que autoriza al Mayor General Paracaidista (DEM) Ramón Ml. Hernández Hernández, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, a aceptar y usar la condecoración “Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana Clase de Gran Cruz”, otorgada por el General del Aire Jorge Rojas Ávila, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Chilena, Presidente de la LII Conjefamer. G. O. No. 10720 del 10 de julio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 216-13

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, sobre la Autorización para Aceptar y Usar Condecoraciones Extranjeras.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, y sus modificaciones.

VISTO: El Oficio No. 1037, del 22 de julio de 2013, del Mayor General Joaquín V. Pérez Feliz, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la autorización para que el Mayor General Paracaidista (DEM) Ramón Ml. Hernández Hernández, Jefe de Estado Mayor, Fuerza Aérea Dominicana, pueda usar la condecoración “Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana Clase de Gran Cruz”, otorgada por el General del Aire Jorge Rojas Ávila, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Chilena, Presidente de la LII CONJEFAMER.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. César Pina Toribio

Santo Domingo, D. N., República Dominicana